



Excelentísimo Ayuntamiento de Moral de Calatrava

(Ciudad Real)

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 28 DE ENERO DE 2.016

(Nº 2/2016)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR

D. Juan Eusebio González del Casar

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno Local nº 1/2016 de 18 de Enero de 2016, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL LABORAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía del Excm. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	717,65 €
PERSONAL FUNCIONARIO.....	302,95 €
POLICIA MUNICIPAL.....	100, 68 €

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 28 de Enero de 2016 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Diciembre de 2.015 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1.787,90 € (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A CURSOS DE UNIVERSIDAD POPULAR.

Vista la instancia presentada por D^a. I. R. A. como responsable de la Universidad Popular de Moral de Calatrava (R. Entrada 189 de 20 de Enero de 2.016), en el cual expone que por motivos de incompatibilidad de horarios le devuelvan el importe abonado a las siguientes personas:

- J. M. d. F....15 €
- A. M.....25 €

Considerando que al no recibir el servicio, procedería la devolución de dicho importe.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la devolución citada en la parte expositiva del presente acuerdo.

2.3.2. DEVOLUCION DE IMPORTE POR NO ASISTIR A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS.

Vista la instancia presentada por D^a. C. F.P. (R. Entrada 5376 de 4 de Diciembre de 2.015), en el cual expone que por motivos personales, su hijo S. C. F. no ha podido entrenar en Fulbito, solicitando se le devuelva el importe que pago por cuantía de 27 €.

Considerando que no queda acreditado el pago realizado, así como los motivos que expone para hacer imposible su asistencia.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente la constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar informe al Encargado del Pabellón, D. Antonio Ruiz Bacete, para que dictamine si procede o no, la devolución de dicho importe, siempre previa presentación del resguardo de pago.

2.3.3. APROBACION DEL PADRON CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Visto el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales, correspondiente al cuarto trimestre de 2.015.

Considerando que hay que aprobar dicho padrón, para su posterior exposición pública.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales correspondiente al cuarto trimestre de 2.015.

TOTAL: 79162,62 €

SEGUNDO.- Ordenar su publicación según lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, mediante edicto en el BOP de Ciudad Real, sometiéndolo a información pública por plazo de 15 días.

2.3.4. REINTEGRO DE SUBVENCIÓN DEL TALLER DE EMPLEO “MORAL ACCESIBLE”.

Visto el escrito recibido desde la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (R. Entrada 5527 de 21 de Diciembre de 2.015) en relación a la segunda fase del Taller de Empleo “Moral Accesible”, en la cual la liquidación recibida por el Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava no coincide con la justificación realizada, por lo que procede la devolución de parte no justificada (2.907,85 €) más los intereses de demora (118,85 €), dando un total a devolver de 3.062,70 €.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la devolución de **3.062,70 € (TRES MIL SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CENTIMOS)**, relativo a la parte no justificada más los intereses de demora por la segunda fase del Taller de Empleo “Moral Accesible”

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES.

3.1. APROBACION DE PAGO DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A LA PAGA DOBLE DE DICIEMBRE DE 2.012.

Vistas las instancias presentadas por varias interesadas, las cuales manifiestan que estuvieron trabajando durante el segundo trimestre del año 2.012, en los puestos de limpieza de los colegios, debiéndoseles abonar la paga extraordinaria correspondiente y proporcional al tiempo que estuvieron trabajando y no recibieron.

Vista la legislación vigente en la materia.

La **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el pago de la parte correspondiente a la paga doble de Diciembre de 2.012, a las siguientes personas, según el tiempo trabajado; y por los siguientes importes:

- M. C. G.....35,86 €
- P. G. S..... 234,90 €
- J. G. L.....195,75 €
- N. R.T..... 31,32 €

